



RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 939

Santa Cruz de la Sierra, 30 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 272 de la Constitución Política del Estado, determina que la autonomía implica entre otras, la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, el numeral 2) del párrafo I del artículo 300 de la norma suprema del Estado establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Departamentales la planificación y promoción del desarrollo humano en su jurisdicción.

Que, conforme al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, de conformidad a los incisos 1) y 3) del artículo 5 de la Ley Departamental N° 150 de Organización del Ejecutivo Departamental, el Gobernador o la Gobernadora tendrá entre sus atribuciones dictar Decretos Departamentales, Resoluciones y cualquier otro tipo de actos administrativos que correspondan para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones, como también gestionar y promover el desarrollo integral departamental.

Que, en el marco de lo indicado anteriormente, el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, tiene competencia y atribuciones para reconocer a personas naturales y jurídicas que han contribuido al Desarrollo del Departamento.

CONSIDERANDO:

Que, Miguel García Rodas nacido el 09 de mayo de 1961, médico de profesión, compartió su pasión y entrega por la medicina con su esposa y sus tres hijos.

Que, el doctor Miguel García Rodas es recordado como una persona de gran calidad humana, conocido en el Servicio Departamental de Salud (SEDES) como el "Almirante García", una persona con buen sentido del humor, gracia y alegría que se relacionaba con sus colegas con esa cercanía humana que lo caracterizaba.

Que, el doctor Miguel García Rodas destacó por sus aportes profesionales y también sociales, formo parte de los Dirigentes del Centro de residentes cruceños en Sucre, así como de la Directiva del Comedor Universitario Sucre; como Director Municipal de Montero, logra la incorporación de presupuesto destinado para el fortalecimiento de los diferentes programas de salud y muy especialmente en el Programa de Control y Prevención del VIH SIDA, convirtiéndolo en un Municipio modelo por asignar recursos para los diferentes programas de salud.



Que, el doctor Miguel García Rodas durante su vida profesional ha demostrado su compromiso con el servicio de salud público, dedicando su vida al mismo, trabajando como médico del Micro Hospital de Warnes; Centro Municipal Distrito 5 del Municipio de Montero; Director municipal de salud en el municipio de Montero; además de servir en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz desde el año 2010 en la Unidad de gestión de calidad del SEDES y en el Programa epidemiológico de Dengue, Chikungunya Y Zika. Desde el 2014 fue Responsable del Programa Dengue de la Unidad de Epidemiología-SEDES y posteriormente en el año 2018 hasta la fecha ha sido Responsable Departamental del Programa Dengue, Chikungunya y Zika – (SEDES-Santa Cruz).

Que, el doctor Miguel García Rodas era el segundo al mando en la Unidad de Epidemiología del SEDES, como profesional especializado colaboraba con la planificación de las campañas preventivas de enfermedades como el Dengue, Zika y Chikungunya, tres enfermedades que azotaron en los últimos años a la población cruceña.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Departamental N° 150 de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.-

- I. Reconocer al Doctor Miguel García Rodas, por su valiosa labor en la salud pública departamental, demostrando profesionalismo, dedicación y eficiencia en el desempeño de las actividades de prevención, control y mitigación de enfermedades epidémicas en el Departamento.
- II. El presente reconocimiento en su honor, deberá ser entregado a sus familiares en acto conmemorativo.

Es dado en Centro de Operaciones de Emergencia Departamental, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte.

FDO.RUBÉN COSTAS AGUILERA